



DECRETO U. DE C. N° 93 250

**VISTOS:**

La renuncia presentada por la trabajadora académica de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte, Srta. **EUNICE CASTILLO MARTINEZ** a contar del 1º de Marzo de 1994 para acomodarse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reglamento del Personal (Art. 88 permanente y 5º transitorio); niendo presente lo dispuesto en Decretos U. de C. N° 92-311 y 92-312; y fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**DECRETO :**

1º Acéptase, a contar del 1º de Marzo de 1994, la renuncia presentada por la trabajadora académica de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte, Srta. **EUNICE CASTILLO MARTINEZ** al cargo de Profesor Titular D.N.

2º Concédese a la Srta. Castillo Martínez el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar del 1º Marzo de 1994.

En consecuencia la Srta. Castillo Martínez percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 25% de dicha renta.

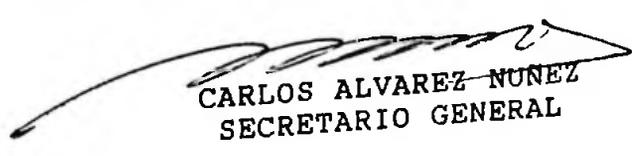
3º La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte comunicará a la Srta. Castillo Martínez el beneficio concedido.

Transcribese a la interesada (original); al Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Diciembre 27 de 1993.

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,

  
CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL